



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 026/2008  
Extraordinario

**Fecha:** *Martes, 13/05/2008*  
**Hora:** *07:00 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Sesiones de los Consejos  
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las actas de las sesiones CU.021/2008 hasta la CU. 024/2008.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración de la realización del II Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales y Humanísticas.
4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Prácticas Académicas celebrado entre la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET.
5. Consideración, en primera discusión, de Convenio Marco de Colaboración a ser suscrito entre la UNET y la Universidad de Almería.
6. Consideración de resultados de concursos de credenciales de personal académico.
7. Consideración de acta del cargo N° 08, Entrenador Deportivo.
8. Consideración de solicitud de salida del país del personal académico.
9. Consideración de solicitud de procesos de compra de libros de los cursos de extensión del área de Idiomas en Empresas Mensana requisición N° 474 y Casa del Texto los Andes C.A. requisición N° 498.
10. Consideración de modificación presupuestaria N° 01, 02 y 03 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2008.
11. Consideración de solicitud y autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 14/2008.
12. Consideración de solicitud de jubilación del personal docente, administrativo y obrero.
13. Puntos Varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**1. Consideración de las actas de las sesiones CU.021/2008 hasta la CU. 024/2008.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.021/2007 hasta la CU.024/2007; asimismo, acordó un



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

**2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.

**3. Consideración de la realización del II Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales y Humanísticas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la realización del II Congreso Internacional Transdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales y Humanísticas.

**4. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Prácticas Académicas celebrado entre la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio de Prácticas Académicas celebrado entre la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Colombia, y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

**5. Consideración, en primera discusión, de Convenio Marco de Colaboración a ser suscrito entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Universidad de Almería.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Colaboración a ser suscrito entre la Universidad Nacional Experimental Táchira y la Universidad de Almería, España.

**6. Consideración de resultados de concursos de credenciales de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación como personal especial, a partir del 13-05-2008, del siguiente personal académico, con base en los resultados de los concursos de ingreso:

**Cargo N° 07:**

- 1. Elisa Araujo Rosales, C.I. 13.507.748, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a Asistente,**



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

con dedicación a Tiempo Completo.

**Cargo N° 08:**

1. **Melania Fuentes Escalante**, C.I. 9.213.956, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría equivalente a Instructor, con dedicación a Tiempo Completo.

**Cargo N° 09:**

1. **Alexandro Barbosa Orjuela**, C.I. 13.792.369, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría equivalente a Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.

Por otra parte, el Consejo Universitario declaró desiertos los cargos: N° 01, N° 05, N° 06, N° 11, N° 12, N° 13, y N° 14.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó diferir la consideración de los resultados del concurso en los cargos: N° 02, N° 03, N° 04, N° 10 y N° 15.

**7. Consideración de acta del cargo N° 08, Entrenador Deportivo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la incorporación como personal administrativo en periodo de prueba, a partir del 13-05-2008, con base en los resultados del concurso de ingreso en el cargo N° 08, Entrenador Deportivo a:

- José Ramón Mantilla Vanegas, C.I. V-9.216.436

**8. Consideración de solicitud de salida del país del personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **María Luz Camargo**, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Gainesville, Florida, Estados Unidos, durante los días 02 al 12 de mayo de 2008.
- **Antonio Bravo**, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, durante los días 11 al 17 de mayo de 2008.
- **Luis Bautista**, a fin de asistir como ponente en el X Taller Internacional de Trichoderma y Gliocladium, en la ciudad de San José de Costa Rica, Costa Rica, durante los días 20 al 23 de mayo de 2008.
- **José Vicente Sánchez F.**, a fin de asistir a la Universidad de Massachusetts Lowell, Estados Unidos, y a la conferencia de LACCEI 2008, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, durante los días 30 de mayo al 07 de junio de 2008, respectivamente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**9. Consideración de solicitud de procesos de compra de libros de los cursos de extensión del área de Idiomas en Empresas Mensana requisición N° 474 y Casa del Texto los Andes C.A. requisición N° 498.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8, Numeral 1 del Decreto N° 1555, de la Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, el Consejo Universitario autorizó la compra de material bibliográfico requerido por Formación Permanente para los cursos de Inglés, a las empresas: Mensana, según requisición N° 474 por un monto de setenta y seis mil novecientos cincuenta y siete bolívares (bs. 76.957,00) y Casa del Texto Los Andes, según requisición N° 498 por un monto de setenta y tres mil setecientos cuarenta bolívares (bs. 73.740,00).

**10. Consideración de corrección de modificación presupuestaria N° 01, 02 y 03 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2008.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la corrección de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- N° 01, por un monto de bolívares diez millones doscientos setenta y seis mil setecientos noventa con cuarenta céntimos (bs. 10.276.790,40).
- N° 02, por un monto de bolívares doscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con cincuenta y ocho céntimos (bs. 265.334,58).
- N° 03, por un monto de bolívares ciento setenta y dos mil trescientos noventa y seis con doce céntimos (bs. 172.396,12).

**11. Consideración de solicitud y autorización de traspaso presupuestario de fondo N° 14/2008.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 14/2008, de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares mil cuatrocientos (bs. 1.400,00).

**12. Consideración de solicitud de jubilación del personal docente, administrativo y obrero.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación a:

**Personal Docente**

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-4.000.773	Rafael Antonio Chacón	13/05/2008
V-14.180.984	María Edith Riquelme de Parada	13/05/2008



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Personal Administrativo

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-9.217.598	Alfredo Rafael Oliveira Oviedo	13/05/2008

Personal Obrero

Cédula	Nombres y Apellidos	Fecha de Jubilación
V-5.124.114	Ismael Rico Casanova	13/05/2008
V-5.687.402	Konyi Sánchez Bersi	13/05/2008
V-4.208.618	Abigail Parada Ruiz	13/05/2008

13. Puntos Varios  
Puntos Informativos.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

WZC/mmd